

LA PLATA, 11 NOV 2016

VISTO el expediente N° 5802-1437569/16 referido al Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la ley de Educación Provincial N° 13.688, consagran a la educación y al conocimiento como un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado;

Que, las Leyes de Educación aludidas han extendido la obligatoriedad educativa hasta la finalización del Nivel Secundario;

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires expresa en su artículo 198 "...La Educación es responsabilidad indelegable de la Provincia, la cual coordinará institucionalmente el sistema educativo y proveerá los servicios correspondientes, asegurando el libre acceso, permanencia y egreso a la educación en igualdad de oportunidades y posibilidades";

Que es necesario instrumentar en la Jurisdicción provincial las Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria, conforme alcances de la Resolución N° 102/10 del Consejo Federal de Educación;

Que el "Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios", propone en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires alternativas pedagógicas que atienden la demanda de los diversos sectores de la sociedad tales como organismos del estado nacional, provincial, municipal, universidades, cooperativas, sindicatos, organizaciones sin fines de lucro, entre otras;

Que dicho Plan Provincial, ofrece a los jóvenes, adultos y adultos mayores que se incorporan al mismo, el reconocimiento de sus

trayectorias escolares previas aprobadas en escuelas de la ex Educación Media, ex Nivel Polimodal, ex Educación Secundaria Básica, ex Educación General Básica, Educación Secundaria y Educación de Adultos, a los efectos de posibilitar la finalización de estudios de nivel;

Que los estudiantes que hubieren interrumpido sus estudios en establecimientos con diferentes ofertas educativas, podrán incorporarse al Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios con reconocimiento del trayecto educativo ya recorrido y aprobado; respetando lo establecido en la Resolución 18/07 del Consejo Federal de Educación, Anexo I Acuerdos Generales sobre Educación Obligatoria;

Que en este sentido, resulta necesario definir la correspondencia entre los distintos planes de estudio.

Que implicando la garantía del desarrollo de las trayectorias académicas de los alumnos, la adopción de estrategias de aplicación de políticas a tal fin, surge la competencia de la Subsecretaria de Educación para el dictado del presente acto, según el artículo 71 de la Ley N° 13688;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Disposición 99/12 y toda otra en cuanto se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Anexo Único de la presente, que consta de cinco (5) folios y pasa a formar parte integrante de la misma, referido a la Tabla de Correspondencia entre años aprobados de los diversos Planes de Estudio de la

Corresponde al expediente N° 5802-1437569/16

actual Educación Secundaria para el ingreso de estudiantes jóvenes, adultos y adultos mayores, al Plan Provincial de Finalización de Estudios (FinEs).

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Dirección Operativa de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y de Educación de Adultos, instrumentar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Establecer que a los fines de otorgar las equivalencias de los diferentes planes de estudio y garantizar las trayectorias académicas de los alumnos, resultarán de aplicación las disposiciones reguladas al efecto por las Direcciones de cada Nivel y Modalidad.

ARTÍCULO 5°: Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa de esta Dirección General de Cultura y Educación, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma. Notificar a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial; al Consejo General de Cultura y Educación; a las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, de Consejos Escolares, de Gestión Educativa, de Planeamiento, a la Dirección de Inspección General, a las Direcciones de Educación de Adultos, a las Jefaturas Regionales y Distritales de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio a quienes corresponda.

RESOLUCIÓN N° **114**


Lic. Sergio Hernán Siciliano
Subsecretario de Educación
Dirección General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

Corresponde al expediente N° 5802-1437569/16

ANEXO ÚNICO

Correspondencia entre diferentes Planes de Estudio y el Plan Provincial de Terminalidad (FinEs)

La Tabla de Correspondencia que se aprueba, es de aplicación para aquellos estudiantes jóvenes, adultos y adultos mayores que ingresan al Plan FinEs, con años aprobados de diferentes Planes de Estudio (según lo establecido en las Leyes Nacionales y Provinciales de Educación) dictados en distintos tipos de Establecimientos Educativos en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 18/07 del Consejo Federal de Educación.

Ley 26.206 y 13.688	Terminalidad FinEs	CORRESPONDE >						Esc. Básica.	Esc. Gral. RES.	Esc. Básica RES. 1045/05	Sec.
		Bach. Adultos CENS. RES. 6321/95	Bach. Adultos Sec. RES. 1121/02	Sec. EX Polimodal RES. 4625/98 Y 6247/03	Sec. EX Media Planes anteriores a la Ley 11.612	Esc. Básica. 4997/95 3708/96 11714/97	Esc. Gral. RES.				
1° a 6° EP y 1°, 2°, 3° Ed. Sec.	1° AÑO	1° AÑO	1° AÑO	1°	1° y 2°, 3° AÑO	7°, 8° Y 9° AÑO 1° AÑO				1°, 2° Y 3° AÑO	
4°	2° AÑO	2° AÑO	2° AÑO	2° AÑO	4° AÑO						
5° y 6°	3° AÑO	3° AÑO	3° AÑO	3° AÑO	5° AÑO						
7° Tec y Agraria				4° AÑO							

TABLA DE CORRESPONDENCIA

Ley 26.206 y 13.688	Terminalidad FinES	CORRESPONDE A					Sec. Adultos BAOT 3 (AÑOS)	Sec. Adultos BAOT 4 (AÑOS)	EGB EGBA
		Esc. Sec. 13688/07 (Res.302/12)	Esc. LEY 13688/07	Esc. Técnica LEY 13688/07	Esc. Agraria LEY 13688/07	Esc. Agraria LEY 13688/07			
1° 2° Y 3°	1° AÑO	1° 2° y 3° AÑO	1° 2° y 3° AÑO	1° 2° y 3° AÑO	1° 2° y 3° AÑO	1° 2° y 3° AÑO	1° AÑO	1° y 2° AÑO	7° 8° y 9°
4° Y 5°	2° AÑO	4° y 5° AÑO		Res. 102/10 CFE	Res. 102/10 CFE	Res. 102/10 CFE	2° AÑO	3° AÑO	
6°	3° AÑO	6° AÑO		Res. 102/10 CFE	Res. 102/10 CFE	Res. 102/10 CFE	3° AÑO	4° AÑO	
7° Téc. y Agraria									



Corresponde al expediente N° 5802-1437569/16

TABLA DE CORRESPONDENCIA

Termina	Resolución	Resolución	Resolución	Resolución
II dad FinES	737/07 Modalidad a Distancia Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales espec. En Seguridad Púb.	737/07 Modalidad a Distancia Orientación en Humanidades y Cs. Sociales espec. Gest. Pol. Públicas	737/07 Modalidad a Distancia Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones con esp. En Gestión de Microemprendimientos	737/07 Modalidad a Distancia Orientación en Gestión de las Organizaciones con Esp. En Gestión de Organizaciones Públicas
1º AÑO	Lengua y Comunicación I y II Matemática I y II Geografía I Historia I Tecnologías de la Inf. y la Comunicación I Inglés I y II Biología I Promoción de la Salud Derechos Humanos y Ciudadanía Sociología Psicología Economía	Lengua y Comunicación I y II Matemática I y II Geografía I Historia I Tecnologías de la Información y la Comunicación I Inglés I y II Biología I Promoción de la Salud Derechos Humanos y Ciudadanía Sociología Psicología Economía	Lengua y Comunicación I y II Matemática I y II Geografía I Historia I Tecnologías de la Información y la Comunicación I Inglés I y II Biología I Derechos Humanos y Ciudadanía Economía Teoría de la Organización y Tecnologías de Gestión-Sistemas de Información I	Lengua y Comunicación I y II Matemática I y II Geografía I Historia I Tecnologías de la Información y la Comunicación I Inglés I y II Biología I Derechos Humanos y Ciudadanía Economía Teoría de la Organización y Tecnologías de Gestión-Sistemas de Información I

CORRESPONDE A

2 ° AÑO	CORRESPONDE A			
	Lengua y Comunicación III y IV	Lengua y Comunicación III y IV	Lengua y Comunicación III y IV	Lengua y Comunicación III y IV
	IV	IV	IV	IV
	Matemática III y IV	Matemática III y IV	Matemática III y IV	Matemática III y IV
	Geografía II	Geografía II	Geografía II	Geografía II
	Historia II	Historia II	Historia II	Historia II
	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	Tecnologías de la Información y la Comunicación II
	Inglés III	Inglés III	Inglés III	Inglés III
	Biología II	Biología II	Biología II	Biología II
	Física I	Física I	Física I	Física I
	Química I	Química I	Química I	Química I
	Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía
	Formación para el Trabajo I	Formación para el Trabajo I	Formación para el Trabajo I	Formación para el Trabajo I
	Derecho y Sociedad y	Derecho y Sociedad y	Sistema de Información II	Sistema de Información II
	Derechos Humanos y Ética Pública	Derechos Humanos en la Administración Púb. Prov.	Administración de Empresas y Planificación y Gestión de Emprendimientos	Introducción a la Planificación Estratégica y relación de empleo público



Buenos
Aires
Provincia

Dirección General de Cultura y Educación

3º AÑO	Lengua y Com V Matemática V y VI Geografía III Historia III Tecnologías de la Inf y la Com III Inglés IV Formación p/ el Trabajo II Orden Jur. Y teor. de la Pena y Proc. Penales y Adm. de Justicia	Lengua y Comunicación V Matemática V y VI Geografía III Historia III Tecnologías de la Información y la Comunicación III Inglés IV Formación para el Trabajo II Estado y Pol. Públicas y Estado y Nuevos Mov. Sociales	Lengua y Comunicación V Matemática V y VI Geografía III Historia III Tecnologías de la Información y la Comunicación III Inglés IV Formación para el Trabajo II Técnica y Práctica Contable, Laboral e Impositiva y Contabilidad de Gestión: Costos y Presupuestos.	Lengua y Com V Matemática V y VI Geografía III Historia III Tecnologías de la Inf y la Com III Inglés IV Formación para el Trabajo II Diseño de procesos organizacionales y procedimientos administrativos en la Gestión Pública y Gestión Presupuestaria en la Administración Pública Provincial
--------	--	--	--	---